



Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES
CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero a diciembre de 2020

**INFORME DE LABORES
INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**

Enero a diciembre del 2020

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Magistrado Dr. William Molinari Vílchez, presidente Enero a junio 2020	Sala Primera	Magistrada Dra. Julia Varela Araya	Sala Segunda
Magistrada Dra. Julia Varela Araya, presidenta a.í., en ejercicio a partir de julio 2020	Sala Segunda	----	-----
Shirley Víquez Vargas	De la Judicatura, Tribunal de Familia.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro	De la Judicatura, jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís	De la Judicatura, jurisdicción de Trabajo.	Vacante	-----
M. Sc. Walter Espinoza Espinoza	Director General del O.I.J.	M. Sc. Gerald Campos Valverde	Subdirector General del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez	Directora de Dirección de	Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana

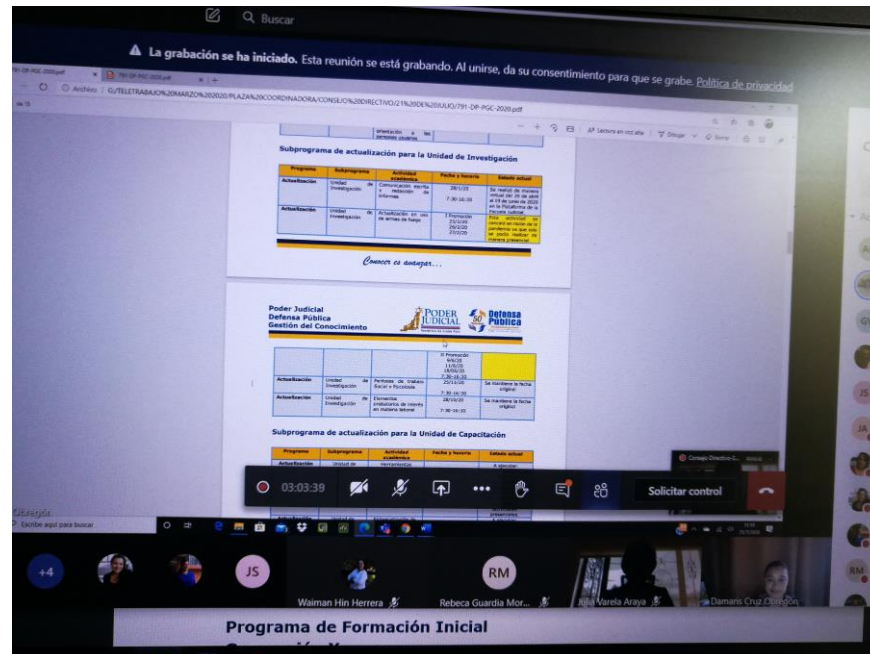
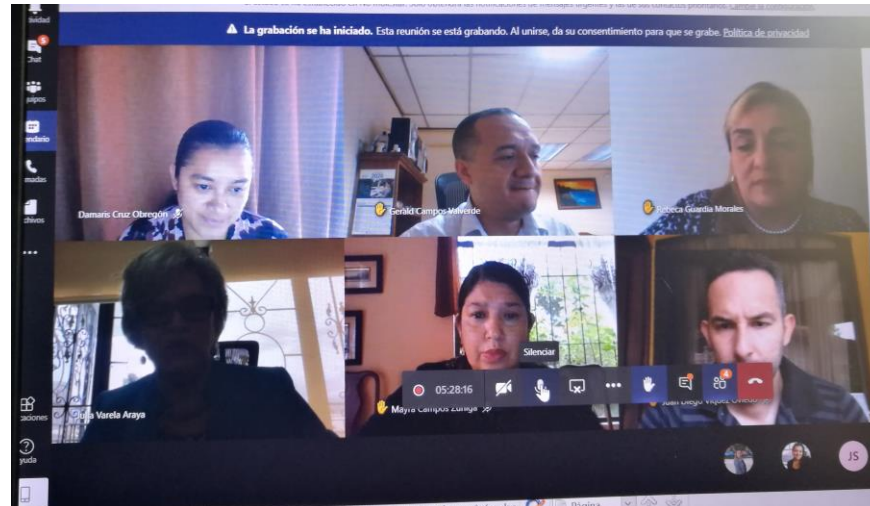
"Justicia: un pilar del desarrollo"

	Gestión Humana		
Licda. Diana Montero Montero Enero a agosto 2020	Directora a.i. Defensa Pública	M. Sc. Miguel Zamora Acevedo , Enero a abril 2020	Jefe a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo A partir de setiembre a 2020	Director de la. Defensa Pública	Licda. Damaris Cruz Obregón mayo a diciembre 2020	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Emilia Navas Aparicio	Fiscalía General	Dra. Mayra Campos Zúñiga Junio a diciembre 2020	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
		Dra. Dixelia Madrigal Mora Enero a junio 2020	Jefa a.i. de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales	Directora a.í. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SESIÓN POR MICROSOFT TEAMS.

“Justicia: un pilar del desarrollo”





"Justicia: un pilar del desarrollo"

**Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial
ha aprobado en el período objeto de este informe:**

- Sesión n.º 01-2020 del 21 de enero de dos mil veinte, ordinaria_presencial.
- Sesión n.º 02-2020 del 18 de febrero de dos mil veinte, ordinaria_presencial.
- Sesión n.º 03-2020 del 19 de febrero de dos mil veinte, extraordinaria, virtual
- Sesión n.º 04-2020 del 13 de marzo de dos mil veinte, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 05-2020 del 21 de abril de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 06-2020 del 26 de mayo de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2020 del 11 de junio de dos mil veinte, extraordinaria virtual.
- Sesión n.º 08-2020 del 30 de junio de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 09-2020 del 14 de julio de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 10-2020 del 16 de julio de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 11-2020 del 21 de julio de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 12-2020 del 04 de agosto de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 13-2020 del 10 de agosto de dos mil veinte, extraordinaria,_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 14-2020 del 11 de agosto de dos mil veinte, extraordinaria,_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 15-2020 del 14 de agosto de dos mil veinte, extraordinaria,_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 16-2020 del 03 de setiembre de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 17-2020 del 17 de setiembre de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 18-2020 del 22 de setiembre de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 19-2020 del 14 de octubre de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 20-2020 del 20 de octubre de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 21-2020 del 22 de octubre de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 22-2020 del 17 de noviembre de dos mil veinte, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 23-2020 del 01 de diciembre de dos mil veinte, extraordinaria_Microsoft Teams.
- Sesión n.º 24-2020 del 15 de diciembre de dos mil veinte, ordinaria_Microsoft Teams.

- 0 -

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Por consiguiente, su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que está presidida por una persona magistrada, agrupando también a los representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, para la prestación de un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida. También, establece y revisa políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.

Se destaca que este año 2020 ha sido un año atípico, en donde en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y a las medidas dictadas por el Ministerio de Salud en cuanto al distanciamiento social para evitar los contagios por el COVID-19. Así como en atención a la crisis económica nacional que atraviesa el país, se debió enfrentar a nuevos retos. Se tuvo que realizar algunos ajustes relacionados con la contención del gasto y al mayor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, determinándose necesidades concretas.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicitó a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación llevar a cabo el análisis de las distintas actividades y tareas contenidas en los distintos planes de capacitación, a fin de establecer las acciones para la ejecución de dichos planes para este año 2020, según las circunstancias presentes.

Se determinó trasladar de la presencialidad a la virtualidad, la mayor parte de las actividades formativas de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación para poder dar continuidad al proceso de formación para el fortalecimiento de las competencias del personal judicial, a fin de brindar un servicio público de calidad, lográndose la oferta bajo la modalidad virtual y en línea, a través de herramientas tales como Microsoft Teams y la Plataforma Moodle.

Igualmente, el Consejo Directivo la Escuela Judicial debió cambiar su forma sesionar, celebrándose las sesiones a través de la herramienta Microsoft Teams, medio en se conoció y aprobó los asunto sometidos a la consideración ante este Consejo.

LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ALCANZADO EN ESTE AÑO 2020, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**Resumen de proyectos del Consejo Directivo de la Escuela Judicial,
realizados de enero a diciembre del año 2020**

El siguiente cuadro muestra el resumen de proyectos del Consejo Directivo de enero a diciembre del año 2020:

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
A) ASPECTOS ACADÉMICOS			
1-	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del año 2019, de las Unidades de Capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana.	Verificar la ejecución de los planes ordinarios de capacitación en cuanto a temas urgentes y de interés institucional, así como la atención a las distintas reformas procesales tales como: Laboral, Civil, Agrario, en coordinación con las Comisiones de dichas jurisdicciones. Además, de la formación integral de las personas servidoras y los	Realización del proceso de capacitación dirigida al personal juzgador y técnico de esas materias, a lo ancho y largo del país. Al igual, en la Defensa Pública,

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
		servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales.	Ministerio Público, Área Administrativa y del Organismo de Investigación Judicial.
2.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en atención a otras necesidades de capacitación planteadas, adicionalmente aprobó algunas propuestas formativas no previstas en el Plan de Capacitación del año 2020, correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, Ministerio Público y la Escuela Judicial.	La actualización conforme a las nuevas necesidades detectadas en el momento.	Implementadas.
3.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala el cartel de publicación propuesto por la Dirección de la Escuela Judicial, para el "3er Concurso para Personas Docentes-Escuela Judicial, año 2020", el que contiene los requisitos indispensables para ingresar al concurso.	Idoneidad y actualización de personas docentes. Las personas que obtengan la condición de elegibles deben matricular y aprobar el curso virtual "Proceso de capacitación en la Escuela Judicial", requisito para mantener la condición de elegible en el banco de docentes de la Escuela Judicial.	Ejecutado.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
4.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la “<i>Propuesta de divulgación del componente de Política Justicia Abierta</i>”, en lo que se refiere a la Escuela Judicial.</p> <p>Promover la sensibilización y capacitación sobre la importancia de la apertura del Estado y, particularmente, la Justicia Abierta.</p>	<p>En particular, el Poder Judicial se compromete a:</p> <p>Promover los principios del Estado Abierto, de manera de que estos sean incorporados en sus planes, proyectos y acciones;</p> <p>Mantener lazos de comunicación y colaboración con los otros poderes, que favorezcan el diálogo y ejecución conjunta de iniciativas;</p> <p>Procurar dar cumplimiento a los estándares de calidad que se establezcan como parámetros para el desarrollo de las iniciativas de Justicia Abierta;</p> <p>Fortalecer los vínculos que faciliten la necesaria interacción con las demás instituciones públicas, para beneficio de las personas destinatarias de los servicios.</p>	Ejecutado.
5.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial apoya la propuesta planteada por la Dirección de la Escuela Judicial, en cuanto al proceso de restructuración para la ejecución de aulas virtuales, a	Dar continuidad a la ejecución del Plan de Capacitación.	Se ejecutó.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	fin solventar lo antes posible, el tema de la presencialidad en virtud de la emergencia nacional por el COVIT 19, con el fin dar pronta respuesta para la oferta formativa de la Escuela Judicial. Del mismo modo, como segundo paso, de ser técnicamente viable, la incorporación de las demás actividades formativas bimodales, a la modalidad virtual en su totalidad.		
6.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala las propuestas de “Planes de Capacitación, para el año 2021” , de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público , de la Defensa Pública , de la Dirección de Gestión Humana , de la Escuela Judicial , así como de la Unidad de Capacitación del O.I.J., el que cuenta con el bueno de la Dirección General del O.I.J. Se recalca que estos planes de formación, en su mayoría se encuentran enmarcados en la virtualidad, cumpliendo con los objetivos técnicos metodológicos de la capacitación, así como con la posibilidad de extenderse a una población meta mayor, en los temas de interés. En ese sentido, que también es muy importante el apoyo de Tecnología de la Información del Poder Judicial, con respecto a los recursos tecnológicos requeridos para el proceso de la educación virtual y a distancia.	Velar para que aquellas actividades que, por su contenido y naturaleza, permitieran la interacción académica del personal de la jurisdicción, la Fiscalía, la Defensa y del Organismo de investigación Judicial, para que fueran gestionadas de tal manera que respondieran de manera eficiente y eficaz a las necesidad de cada población.	Aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial.
7.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en función de las necesidades de formación en el Poder Judicial y al buen servicio que debe brindarse y con el fin de maximizar los recursos existentes, se dispone que los materiales producidos o que se produzcan por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Poder Judicial, de utilidad para las capacitaciones en las distintas áreas, serán puestos a la disposición entre las áreas de	Maximizar los recursos.	Colaboración mutua, para el logro de los objetivos propuestos.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	formación del Poder Judicial, para el provecho según sus requerimientos.		
8.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita a la Dirección de la Escuela Judicial aprovechar al máximo los recursos presupuestarios aún disponibles para especialistas en contenido, para el adelanto en este año 2020, de los diseños curriculares de las formaciones a ofertarse en el año 2021, entre estos, los cursos de preparación en sobre la Reforma Procesal de Familia y la Reforma Procesal Agraria. Asimismo, el traslado a la jueza contenciosa administrativa y suplente del Consejo Directivo de la Escuela, los materiales referidos al “Programa de Capacitación Contencioso Administrativo”, quien colaborará con la Escuela Judicial, en su revisión, para determinar las actualizaciones requeridas. Asimismo, con el planteamiento de algunos temas de interés, para la oferta de cursos en dicha materia	Atender a la necesidad institucional de actualización para personas juzgadoras en la materia contenciosa y de Reformas Procesales.	En proceso
B) ASPECTOS OPERATIVOS			
9.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo expuesto en el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, considerando lo expuesto por Coordinadora de Unidad 4 , Administración, Escuela Judicial, se aprueba la propuesta de “Modificaciones Presupuestarias Externas” , del año planteadas a la consideración de este Consejo.	Modificar para llevar a cabo las compras requeridas, según necesidades presentadas durante el año.	Se aprobó por el Ministerio de Hacienda.
10.	En atención a solicitud del Departamento de Financiero Contable, sobre la disposición de recurso por parte del Ministerio de Hacienda, se convocó a sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a fin de determinar la	Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial.	Ejecutado

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>viabilidad o la pertinencia de que los recursos señalados se mantuvieran a disposición de la Escuela, para la atención de las necesidades de capacitación. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considerando lo expuesto en el correo electrónico del 16 de julio de 2020, suscrita por la administradora de la Escuela Judicial, aprueba la cesión del recurso por el monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones 00/100), que corresponden al presupuesto destinado al “Convenio UCR-Poder Judicial”. Lo anterior, basado en lo comunicado la Universidad de Costa Rica, en el oficio FD-1609-2020, del 15 de julio de 2020 sobre la imposibilidad de dar cumplimiento durante este año 2020, con la capacitación relativa a “Pueblos y Territorios Indígenas”, dadas las limitaciones actuales y circunstancias operativas, en atención a la emergencia nacional por la pandemia generada por el COVID-19.</p> <p>En cuanto al monto de ¢9.776.790.60 (nueve millones setecientos setenta y seis mil, setecientos noventa colones con 60/100), que correspondiente al presupuesto asignado a la Escuela Judicial para capacitación ordinaria de la Escuela Judicial, dispone la no cesión, por cuanto se estará atendiendo con dicho recurso, lo dispuesto en el voto de la SALA CONSTITUCIONAL n.º 09630 – 201, del 23 de junio del 2017, “...la capacitación del personal necesario con el fin de brindar atención oportuna a las personas con discapacidad auditiva...”, en virtud de lo anterior se destinará el monto indicado a la contratación de los procesos de formación necesarios para atención primaria de lo ordenado por la Sala Constitucional.</p> <p>Lo anterior, respondiendo a la petición de la Dirección Ejecutiva, en virtud de que el Ministerio de Hacienda propone realizar varias disminuciones a diferentes subpartidas,</p>		

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	mediante un presupuesto extraordinario, en vista de la situación de emergencia en consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19 y la situación económica del país.		
11.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, autorizó la disminución de ¢60.000.000 (sesenta millones de colones con 00/100), en la partida correspondiente al pago de subsidios para las personas participantes en el “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura” para el año 2021.	Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial, en atención a las limitaciones presupuestarias.	Ejecutado.
12.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, informa a Corte Plena que la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y ante la crisis económica nacional, sufrieron una serie de recortes presupuestarios significativos ante los cuáles se establecieron una serie de acciones de contingencia para continuar ofreciendo las actividades de capacitación bajo la modalidad virtual y en línea. Este aporte desde el ámbito de la capacitación se verá reflejado también en el año 2021. Que por acuerdo de Corte Plena de la sesión 43-2020 del 3 de agosto de 2020, artículo VI, en el que se solicita un análisis y propuesta en las políticas en materia de capacitación, se proponen las siguientes acciones: a.) La Escuela Judicial y las Unidades de capacitación seguirán asumiendo el reto de migrar la capacitación presencial a la virtualidad tal y como se hizo el presente año, 2020. b.) No obstante lo anterior, se deben mantener algunas actividades formativas de manera presencial, en aquellas áreas en las que es indispensable esta modalidad para el desarrollo de las competencias que forman parte de los objetivos de la capacitación. c.) En cuanto al presupuesto,	Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial, en atención a las limitaciones presupuestarias.	En proceso

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>existe compromiso para continuar <i>realizando</i> los ajustes que sean necesarios relacionados con la contención del gasto y el mayor aprovechamiento de los recursos. d.) Recomendar que se refuerce el presupuesto del Departamento de Tecnología de la Información para poder dotar de los mejores recursos tecnológicos a toda la institución y así hacer posible la implementación de las acciones propuestas por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación para el diseño y la ejecución de actividades formativas virtuales y en línea considerando las actividades de autoaprendizaje. e.) Que de manera prioritaria y en atención de las Políticas de capacitación, se programarán las actividades formativas de manera preferente en jornada laboral velando por el equilibrio entre la vida personal y profesional de las personas participantes y se priorizará la ejecución de aquellos programas capaces de producir un impacto más significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>		
13.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita que, en adelante, todas las Áreas de Coordinación de la Escuela Judicial, mantengan una coordinación estrecha con la Administración, para lograr la mejor proyección y ejecución oportuna del presupuesto anual de la Escuela Judicial, para el máximo aprovechamiento de los recursos financieros. Del mismo modo, se solicita a la Administración de la Escuela Judicial quien tiene el conocimiento técnico, liderar los procesos, así como la búsqueda de las herramientas, para la eficiencia en la determinación y ejecución del presupuesto de la Escuela Judicial.</p>	<p>Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial.</p>	<p>En proceso</p>
14.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, atentamente solicita</p>	<p>Para tratar de instaurar un</p>	<p>En proceso.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>la colaboración a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para que la Sección de Apoyo Psicológico Operacional (SAPSO) del O.I.J., proceda al abordaje de la situación de ambiente laboral en la Unidad de Capacitación del O.I.J., a la mayor brevedad posible, para la instauración de un mejor ambiente laboral en dicha Unidad de Capacitación. Lo anterior, en atención al referencia a las conclusiones y recomendaciones señalas en el “Informe n°. 03-SAPSO-OIJ-2019”, de fecha 22 octubre del año 2019, en cuanto al ambiente laboral de la Unidad de Capacitación del O.I.J,</p>	<p>mejor ambiente laboral. Agotar todos los medios aleatorios, para la búsqueda de un mejor ambiente laboral, en general de la Unidad de Capacitación del O.I.J. y la Escuela Judicial.</p>	
15.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala los “Lineamientos para solicitud y uso del Parque de Cuerdas”, ubicado en la Finca la Soledad, Ciudad Judicial San Joaquín de Flores, que contiene los requisitos para la solicitud de uso del Parque de cuerdas, boleta de solicitud y bitácora para el informe del uso. La administración de este campo estará a cargo del Área de Subproceso de Gestión de la Capacitación, de la Dirección de la Gestión Humana, junto con la Administración de la Ciudad Judicial, área que se encuentra destinada para llevar a cabo actividades de capacitación que fortalezcan el trabajo en equipo, liderazgo y práctica de programas de desarrollo personal y laboral. Comuníquese al Área de Subproceso de Gestión de la Capacitación, de la Dirección de la Gestión Humana y a la Administración de la Ciudad Judicial, para los fines correspondientes.</p>	<p>Facilitar la promoción de experiencias de aprendizaje por medio del juego, formulando metáforas con respecto a situaciones cotidianas que se pueden presentar en una oficina y que pueden ser abordadas por las personas participantes en forma individual o grupal, haciendo énfasis en la coordinación, el equilibrio y el pensamiento estratégico.</p>	<p>El uso de estos sistemas promueve la colaboración y cooperación entre las personas al crear estrategias en conjunto, posibilitan el logro de objetivos en común, además de la actividad física en la implementación</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
			de planes para solucionar obstáculos, la planificación, el liderazgo, la división del trabajo, las relaciones interpersonales.
16.	<p>Que en referencia al oficio n°.10959-19 del 23 de octubre de 2019, de la Secretaria de la Corte, en donde se comunica el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión n.º 41-19 del 30 de setiembre del 2019, "ARTÍCULO XX, en el que se dispone... "2) ...solicitar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, analice las recomendaciones que atañen propiamente a ese Consejo, y remita a esta Corte el criterio correspondiente." Al respecto, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala la propuesta de plan denominado "DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA" y su "CRONOGRAMA DE TRABAJO". Asimismo, la propuesta de "Acta de Constitución: Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial, para el estudio y propuesta con respecto a las funciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial".</p> <p>Que a partir de esta idea, este Consejo Directivo toma la decisión de que bajo la metodología de gestión de proyectos, se inicie con el proceso para el replanteamiento de toda la</p>	Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa.	En fase de desarrollo

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	normativa relacionada a la capacitación, tanto de la Escuela Judicial, así como de las Unidades de Capacitación.		
17.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en cuanto a la <i>“formulación presupuestaria año 2020 y 2021, avala la propuesta planteada por la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación conocida en reunión de Rectoría de la Escuela Judicial con las Unidades de Capacitación.</i></p> <p>También, toma nota del planteamiento de modificación al presupuesto para el año 2020, en la partida 10701, por parte de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para la atención de algunas necesidades de capacitación interna necesarias.</p> <p>Se solicita a la Dirección de la Escuela Judicial coordinar lo necesario con la Presidencia de la Corte, para la valoración en cuanto al aprovechamiento del recurso y la actualidad, de las becas coordinadas con la Presidencia, en aras de aprovechar de mejor manera estos recursos. Asimismo, para los detalles en cuanto al Doctorado en Derecho, tales como qué Universidad, entre otros, para la coordinación de lo necesario por Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana.</p>	<p>Diagnostico actualizado, solicitado por la Presidencia de la Corte Suprema, para para definir las necesidades actuales de capacitación a nivel de becas, para la Judicatura. y optimizar el aprovechamiento de las becas, conforme a las necesidades institucionales y disponibilidad de recursos.</p>	Ejecutado.
18.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la propuesta de actualización de los cargos de Director y Subdirector de la Escuela Judicial, el que responderá a la actual estructura de la Escuela Judicial aprobada, a partir del <i>“Informe No. 323-PLA-MI-2020”</i> de la Dirección de Planificación, relacionado con el</p>	<p>Responder a la actual estructura de la Escuela Judicial aprobada, a partir del <i>“Informe No. 323-PLA-MI-</i></p>	<p>Se comunica a la M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez,</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	rediseño de procesos de la Escuela Judicial, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión No. 67-19 del 30 de julio del 2020 (Art. XXIX).	2020.	directora, Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial y a la Licda. Gabriela Mora Zamora, encargada de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, para lo que corresponda.
19.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial comunica a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Jurídica del Poder Judicial, que el proyecto de " REGLAMENTO SANCIONATORIO ACADÉMICO DEL PODER JUDICIAL ", que se gestó en la Dirección de la Escuela Judicial desde el año 2010, será modificado para ajustarlo a los requerimientos actuales de la Escuela Judicial, tomando en cuenta la nueva modalidad virtual en las capacitaciones. Designar un equipo de trabajo para la nueva propuesta de " Reglamento del Régimen Académico de la Escuela	Llevar a cabo un replanteando de la propuesta, para que sea más específica, al tema académico.	Producto esperado a marzo del año 2021.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>Judicial', conformado por representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de Gestión Humana, y con la rectoría de la Escuela Judicial, además de la participación del coordinador del Área Académica de la Escuela, en colaboración con integrantes de este Consejo. El producto final debe ser presentado a este Consejo Directivo, a más tardar al finalizar el mes de marzo del año 2021. Para la elaboración de dicho Reglamento, se debe contar también con la participación de personas facilitadoras estén actualmente o hayan estado relacionados con el abordaje de la capacitación, en las diferentes áreas.</p>		
20.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en referencia al oficio n.º DJ-AJ-3659-2020, del 03 de noviembre de 2020, enviado por la Dirección Jurídica, sobre la <i>"Propuesta al Proyecto de Reglamento de Becas – Capacitación"</i>, aclara que el Consejo Directivo reafirma la necesidad de separar la reglamentación de becas y de capacitación, tal y cómo lo había acordado en la en la sesión n.º. 23-19, del 03 de diciembre de 2019, artículo V.</p> <p>Se acoger la propuesta de la Licda. Waiman Hin Herrera, para que sea la Dirección de Gestión Humana quien asuma la nueva redacción técnica del Reglamento de Becas en conjunto con la Dirección Jurídica, tomando en consideración los aportes brindados por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p> <p>Con respecto a la redacción del Reglamento de Capacitación se señala que debe mantenerse según lo acordado por el Consejo Superior XXX, conforme lo recomendó la Dirección de Planificación en el informe 323-PLA-MI-2019 referente al</p>	Necesidad institucional contar con una normativa clara en el marco de la capacitación, así como la estandarización de procesos.	En proceso

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial, y que como insumo para la redacción deberá considerarse el Proyecto “Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial” acogido por este Consejo Directivo en la en la sesión n°. 23-19, del 03 de diciembre de 2019, artículo V, que está a cargo del equipo de Rectoría de la Capacitación integrado por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Que debido a la vinculación de estos esfuerzos de redacción normativa con la propuesta que este Consejo Directivo debe remitir a la Corte Plena, según n.º 41-19 del 30 de setiembre del 2019, “ARTÍCULO XX y sesión N° 48-2020 del 31 de agosto del año 2020, ARTÍCULO VI, se acoge anticipar del proyecto de “Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial” la Fase 5 que corresponde al Análisis de las funciones del Consejo Directivo establecidas y su propuesta de mejora, además reprogramar los plazos de las otras fases del proyecto para que sean elaboradas con mayor desahogo. Además, se acuerda solicitar a la Dirección de la Escuela Judicial, la elaboración del informe referente a los avances en la implementación del Rediseño Procesos de la Escuela Judicial, para informar los avances a la Corte Plena.</p>		
21.	<p>El Consejo Directivo de la Judicial sugiere a la directora a.í. de la Escuela Judicial, hacer una propuesta de reglas prácticas o protocolo, en el que se defina la ruta a seguir en cuanto al tema de la Evaluación del Desempeño en la Escuela Judicial. Que una vez sea acogida dicha propuesta por el Consejo Superior, que de acuerdo al marco de la legalidad, vía directriz o circular, se haga del conocimiento de todo el personal de la Escuela Judicial, de dicho protocolo. Lo anterior, sin perjuicio de lo que</p>	<p>Para la claridad del personal en cuanto al proceso de Evaluación del Desempeño, en la Escuela Judicial.</p>	<p>Ejecutado.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	defina otras normas legales, o reglamentos emitidos por el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte Plena, sobre el tema de la Evaluación del Desempeño.		
22.	Ante un posible tema de Conflicto de Interés en la Escuela Judicial, para contar la mejor claridad en estos procesos, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, comisiona a algunas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la elaboración de un " Protocolo " para el manejo adecuado del conflicto de interés, ya sea por revelación de la propia persona en que se den las circunstancias de conflicto de intereses, o por denuncia de las personas funcionarias que se vean afectadas teniendo como causa acciones derivadas de un conflicto de intereses o por un manejo inadecuado de este tema. Por otra parte, se solicita la revisión del Reglamento a la Ley de Creación de la Escuela Judicial, actualizándolo a los requerimientos de dicho órgano para un manejo adecuado de todos los temas relacionados con el buen funcionamiento de éste. Lo anterior, sin perjuicio de que las demás personas integrantes este Consejo colaboren en esos dos temas.	Tener mayor claridad en cuanto a este tipo de proceso	En proceso
C) INTERNACIONALES			
23.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la propuesta de recomendar la participación de la Licda. Ana Janice León Umaña , Fiscal Adjunta y del Lic. Elvis López Matarrita , Fiscal Adjunto, del Ministerio Público y Docentes de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, para que participen en el " <i>Primer Encuentro Internacional de Líderes de</i>	Lograr que las personas administradoras de justicia cuenten con capacitación tanto a nivel nacional, como internacional. Contar mayor información en cuanto a la	Se ejecutó. Estas posibilidades de participación son de suma importancia, ya que información

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p><i>Capacitación Antidrogas"</i>, en Bogotá Colombia los días 28 y 29 de mayo de 2020, gastos que les serán cubiertos.</p>	<p>capacitación Antidrogas a nivel internacional.</p>	<p>obtenida, servirá como retroalimentación para los efectos de capacitación a las demás personas fiscalas del Ministerio Público de nuestro país.</p>
<p>24.</p>	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a lo antes expuesto por el Sr. Antonio Roma Valdés, coordinador del componente de cooperación entre sistemas de justicia (PacCTO), en cuanto a la propuesta de proyecto regional “Sistema de especialización de los operadores jurídicos frente a la criminalidad organizada, acoge con beneplácito servir de base para impartir a especialistas del continente los módulos que elaboraría el Programa, tendente a la especialización en línea de actores clave en la región frente al crimen organizado, a través de la colaboración del Programa EL PACCTO, con la Escuela Judicial de Costa Rica. 2.-) Comuníquese este acuerdo a la Dirección de la Escuela Judicial y a la Oficina de Cooperación Internacional del Poder Judicial de Costa Rica (OCRI), para lo que corresponda.</p>	<p>Aprovechamiento de las oportunidades de cooperación, para la actualización del ámbito judicial costarricense y del área, en esta temática.</p>	<p>En proceso</p>
<p>D) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>			

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
25.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la certificación del congreso sobre " <i>Justicia Restaurativa</i> ", a desarrollarse en forma conjunta entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), acoge que la Escuela Judicial certifique el evento, modalidad participación, duración 8 horas, así como la correspondiente firma del certificado por la Dirección de la Escuela Judicial, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y el Decano de la Facultad de Derecho.	Capacitar de manera conjunta a personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de " <i>Justicia Restaurativa</i> ".	Ejecutado. Esto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, para con el Poder Judicial de Costa Rica.
26.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial agradece al Sr. Rodrigo Jiménez Sandoval, director de la Fundación Justicia y Género, por la oferta recibida. Se invita a la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial, para su integración junto a la Escuela Judicial, para coordinar la oferta de cursos gratuitos al Poder Judicial, por parte de la Fundación Justicia y Género, en lo relativo a: " <i>Cursos sobre Derechos Humanos y Masculinidad (virtual) para activistas y operadores; Cursos sobre Derechos Humanos y Masculinidad (presencial), formadores sector justicia; Diplomado Derechos Humanos y Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad; Diplomado en Derecho Penal con Perspectiva de Género; Curso: Crímenes de Odio y el Curso de Transversalización PG en Curriculas en Escuela Judiciales</i> ", en donde se ofrece los materiales, la plataforma para los cursos virtuales, así como las personas especialistas en contenido, quienes impartirán gratuitamente la capacitación al Poder judicial. En consecuencia,	Capacitar de manera conjunta, a las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de " <i>Derechos Humanos</i> ".	Esto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, para con el Poder Judicial de Costa Rica.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	la Escuela Judicial deberá solicitar el desarrollo curricular, para tal efecto.		
<u>E) OTROS</u>			
27.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la colaboración audiovisual por parte de la Escuela, solicitada por la coordinadora de investigación Informe Estado de la Justicia, para la grabación de varios de videos que permitan la presentación virtual de los hallazgos del <i>“Tercer Informe Estado de la Justicia”</i> , cuyo lanzamiento programado para finales del mes de mayo del año 2020. Lo anterior, dada la limitación <i>para ser presentado al público, en atención a las condiciones de la emergencia y las medidas de las autoridades de salud, este año 2020</i> , que imposibilita realizar el tradicional evento presencial de lanzamiento.	Estudio de relevancia para el Poder Judicial, para las mejoras continuas.	Ejecutado.

-0-

RESUMENES DE LOS INFORMES DE LABORES SOBRE ACCIONES FORMATIVAS DEL AÑO 2020, DE LA ESCUELA JUDICIAL Y DE LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN, APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL AÑO 2020, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ESCUELA JUDICIAL:



Información
Actualizada Presidenc

-0-

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO:



UCS-MP Cuadro
resumen 2020.docx



Cápsula UCS-MP
para Divulgación de



Presentación Informe
Lide Labores 2021 UCS

-0-

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA:



Resumen
PJ-DGH-CAP 27-2021

-0-

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL:



Presentación
1Informe labores O.I.J

-0-

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA DEFENSA PUBLICA: